

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 2016**

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas y seis minutos, del día 7 de octubre de 2016, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE:**

D. César Rico Ruiz

### **DIPUTADOS:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo  
D. Antonio Miguel Arauzo González  
D. Luis Jorge del Barco López  
D<sup>a</sup> Montserrat Cantera Martínez  
D. Ángel Carretón Castrillo  
D. David Colinas Maté  
D. José María Fernández García  
D. Javier Gil García  
D. Ángel Guerra García  
D.<sup>a</sup> Sara Hojas Carpintero  
D. Ramiro Ibáñez Abad  
D. Alexander Jiménez Pérez  
D. David Jurado Pajares  
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz  
D. Marco Antonio Manjón Martínez  
D. José M.<sup>a</sup> Martínez González  
D. Ricardo Martínez Rayón  
D. Jorge Mínguez Núñez  
D. José Antonio de los Mozos Balbás  
D. Lorenzo Rodríguez Pérez  
D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Purificación Rueda Martínez  
D. Ildfonso Sanz Velázquez  
D<sup>a</sup>. Inmaculada Sierra Vecilla  
D. Borja Suárez Pedrosa

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel

### **INTERVENTOR:**

D. Ricardo Pascual Merino

Los Diputados Provinciales D. Luis Jorge del Barco López y D. Marco Antonio Manjón Martínez se incorporan a la sesión en los puntos que se indican en el Acta.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

### **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 23 Diputados que asisten a la sesión en el momento de la votación, ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 16 de septiembre de 2016, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

Con el permiso del Excmo. Sr. Presidente, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Marco Antonio Manjón Martínez.

### **PRESIDENCIA**

### **2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- La Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. (SOMACYL), por el que se formaliza la encomienda de gestión relativa a la implantación y gestión de una red de calor centralizada con biomasa para suministro de energía térmica a diversos edificios de la Diputación en el Complejo Fuentes Blancas.
- El Servicio Público de Empleo de Castilla y León, de justificación de la subvención directa como apoyo a la contratación temporal de Agentes de Igualdad de Oportunidades.

### **ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

### **3.- INFORME FAVORABLE A LA DISOLUCIÓN VOLUNTARIA DE LA AGRUPACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DEL PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE CARDEÑAJIMENO, CASTRILLO DEL VAL, CARCEDO DE BURGOS Y CREACIÓN DE PLAZA ÚNICA EN EL AYUNTAMIENTO DE**

## **CARDEÑAJIMENO Y CONSTITUCIÓN DE UNA NUEVA AGRUPACIÓN FORMADA POR LOS AYUNTAMIENTOS DE CASTRILLO DEL VAL Y CARCEDO DE BURGOS.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 4 de octubre de 2016, y examinado el expediente tramitado por los Ayuntamientos de CARDEÑAJIMENO, CASTRILLO DEL VAL y CARCEDO DE BURGOS (Burgos), en orden a la separación voluntaria del municipio de Cardeñajimeno de la Agrupación constituida por los precitados Ayuntamientos para el sostenimiento en común de la plaza de Secretaría-Intervención, y la constitución de una nueva agrupación formada por los Ayuntamientos de Castrillo del Val y Carcedo de Burgos, remitido a esta Entidad a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), la aprobación del expediente instruido, tal y como exige la legislación vigente.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión en el momento de la votación, ACUERDA:

**Primero.**- Informar favorablemente la disolución de la Agrupación actualmente existente entre los Municipios de Cardeñajimeno, Castrillo del Val y Carcedo de Burgos (Burgos) para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría-Intervención.

**Segundo.**- Aprobar la constitución de la nueva Agrupación constituida a tal fin por los Ayuntamientos de Castrillo del Val y Carcedo de Burgos, así como los Estatutos debidamente aprobados por estas Entidades Locales, condicionada a la previa resolución de disolución de la Agrupación existente de Cardeñajimeno, Castrillo del Val y Carcedo de Burgos por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

**Tercero.**- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos interesados a los efectos oportunos.

**Cuarto.**- Remitir el expediente a la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, a efectos de clasificación y provisión del puesto en común de Secretaría.

## **4.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES, PARA LA ENAJENACIÓN DEL BIEN INMUEBLE: FINCA URBANA “CASA PARROQUIAL”, SITA EN LA PLAZA MAYOR, Nº 6, DE LA LOCALIDAD.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 4 de octubre de 2016 y examinado el expediente tramitado

por el Ayuntamiento de Los Balbases, para la enajenación de la "Casa Parroquial" de su propiedad, sita en la Plaza Mayor de la localidad, perteneciente como bien patrimonial o de propios del citado Ayuntamiento, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor del bien sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Entidad.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de LOS BALBASES, para que pueda efectuar la enajenación mediante subasta pública de la finca registral nº 14799, inscrita al Folio 153, del Tomo 1722 del Libro 79 de Los Balbases, del Registro de la Propiedad de Castrojeriz, que a continuación se describe, habiendo sido aprobado el expediente tramitado al efecto, en sesiones celebradas por el Pleno Municipal con fechas 31 de mayo de 2016 y 9 de agosto de 2016, por mayoría absoluta, lo cual constituye mayoría suficiente según la legislación aplicable.

"Urbana. Vivienda de dos plantas con garaje y patio denominada Casa Parroquial, sita en la Plaza Mayor nº 6 de Los Balbases. Superficie de suelo trescientos noventa metros cuadrados, siendo su superficie construida de trescientos cincuenta metros cuadrados. Linda Norte: Calleja; Sur: Plaza Mayor; Este: calle San Roque; Oeste: Rosario Cerezo Alvarez.

Titular: Ayuntamiento de Los Balbases.

Libre de cargas y gravámenes."

La finca tiene Referencia catastral: 2443403VM1724S0001OH

Asimismo, habrá de hacerse constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

#### **5.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE HONTANAS, PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELA SOBRENTE DE VÍA PÚBLICA.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 20 de septiembre de 2016, y examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de HONTANAS para la enajenación de una parcela sobrante de vía pública, de propiedad municipal, sita en la calle Pilón nº 11 de la localidad; solicitando de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), se tenga por cumplimentado el trámite de dar cuenta exigido por la legislación vigente.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable por el Ayuntamiento de Hontanas, en la enajenación directa de la parcela

sobrante de vía pública, de propiedad municipal, sita, en la C/ Pílon, nº 11 de la localidad, que a continuación se describe, a favor del propietario colindante D<sup>a</sup>. Eva María Martínez.

Naturaleza Urbana: Finca urbana calificada como sobrante de vial correspondiente a una antigua fragua derruida.

Superficie: Terreno, de treinta metros, treinta y dos decímetros cuadrados.

Linderos: Norte, en línea recta 4,65 m con la calle Pílon; Sur, en línea recta de 5,35 m con patio correspondiente a calle Pílon nº 13B de D. Enrique García Martínez y M<sup>a</sup> del Carmen Díez Gonzalez; Este, en línea recta de 6,13 m con edificio correspondiente a calle Pílon nº 11 de D. Cesar Arnaiz Gutiérrez y Oeste, en línea recta de 6.02 m con la calle Pílon.

El adquirente, deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

El Municipio deberá destinar los ingresos obtenidos como consecuencia de la enajenación, a algunos de los fines establecidos en el art. 374 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, tal y como se hace constar en el expediente.

## **6.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA, PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS SOBRAINTES DE VÍA PÚBLICA.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 4 de octubre de 2016, y examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de HORTIGÜELA, para la enajenación de tres parcelas sobrantes de vía pública, de propiedad municipal, sitas en la C/ Fuente Ayuso, nº 91, 93 y 95, de la localidad; solicitando de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), se tenga por cumplimentado el trámite de dar cuenta exigido por la legislación vigente.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable por el Ayuntamiento de Hortigüela, en la enajenación directa de tres parcelas sobrantes de vía pública, de propiedad municipal, sitas en la C/ Fuente Ayuso, nº 95, 93 y 91 de la localidad, que a continuación se describen, a favor de los propietarios colindantes D. José Antonio Blanco García, D. Julio Taboada de la Iglesia y D. Vicente Marijuán García, respectivamente.

.-"Naturaleza Urbana: parcela, sita en la calle Fuente Ayuso 91 (I) en Hortigüela.

Ref catastral: 4574509VM6547N0001AV.

Superficie: Terreno, de ciento once metros cuadrados.

Linderos: Norte, Vicente Marijuán García (Fuente Ayuso 91 A); Sur, Ayuntamiento de Hortigüela (polígono 511, parcela 36839); Este, Ayuntamiento de Hortigüela

(polígono 511, parcela 36839) y calle y Oeste, Julio Taboada de la Iglesia (Fuente Ayuso 93) y Ayuntamiento de Hortigüela (Fuente Ayuso 93)”.  
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes (Burgos), Finca 2513, Folio 133, Tomo 786.

.-“Naturaleza Urbana: parcela, sita en la calle Fuente Ayuso 93 (I) en Hortigüela.  
Ref. Catastral: 4574508VM6547N0001WW  
Superficie: Terreno, de ochenta y siete metros cuadrados.  
Linderos: Norte, Julio Taboada de la Iglesia (Fuente Ayuso 93); Sur, Ayuntamiento de Hortigüela (polígono 511, parcela 36839) y camino del Ayuntamiento de Hortigüela (polígono 511, parcela 9004); Este, Ayuntamiento de Hortigüela (Fuente Ayuso 91,I) y Vicente Marijuán García (Fuente Ayuso 91A) y Oeste, Ayuntamiento de Hortigüela (polígono 511, parcela 26839), Ayuntamiento de Hortigüela (Fuente Ayuso 95 I) y José Antonio Blanco García (Fuente Ayuso 95).”  
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes (Burgos), Finca 2514, Folio 135, Libro 19, Tomo 786.

“Naturaleza Urbana: parcela, sita en calle Fuente Ayuso 95 (I) en Hortigüela.  
Ref. Catastral: 4574507VM6547N0001HV.  
Superficie: Terreno, de ochenta y seis metros cuadrados.  
Linderos: Norte, José Antonio Blanco García (Fuente Ayuso 95); Sur, Ayuntamiento de Hortigüela (polígono 511 parcela 26839); Este, Julio Taboada de la Iglesia (Fuente Ayuso 93) y Ayuntamiento de Hortigüela (Fuente Ayuso 93 y Oeste, Ayuntamiento de Hortigüela (polígono 511 parcela 26839).”  
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes (Burgos), Finca 2515, Folio 137, Libro 19, Tomo 786.

Los adquirentes, deberán destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

El Municipio deberá destinar los ingresos obtenidos como consecuencia de la enajenación, a algunos de los fines establecidos en el art. 374 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León; tal y como se hace constar en el expediente.

## **HACIENDA, ECONOMÍA, ESPECIAL DE CUENTAS, RECAUDACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, CAJA DE COOPERACIÓN, CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS**

### **7.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 6/2016 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 3 de octubre de 2016, y vista la memoria-propuesta de modificación de créditos nº 6/2016 del vigente Presupuesto de la Diputación Provincial, solicitados por las diferentes Unidades Administrativas, que asciende a la cantidad de 19.048.841,28.-€, y que presenta el siguiente detalle por partidas:

### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

|   |   |                 |
|---|---|-----------------|
| 75/2410/479.00                              | Convenio Cámara de Comercio ventanilla única..... | 6.000,00        |
| <b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS .....</b> |   | <b>6.000,00</b> |

### SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

|   |  |                     |
|---|--|---------------------|
| 16/3300/221.99                            | Otros suministros Cultura.....                         | 9.000,00            |
| 16/3300/222.00                            | Comunicaciones Cultura.....                            | 2.000,00            |
| 16/3340/462.00                            | Ayuntamientos, subvenciones culturales.....            | 25.000,00           |
| 16/3360/226.99                            | Gastos diversos Arqueología y Taller restauración..... | 25.000,00           |
| 22/9200/222.00                            | Comunicaciones Servicios Generales.....                | 88.000,00           |
| 23/9200/222.00                            | Comunicaciones Imprenta Provincial.....                | 3.000,00            |
| 30/2314/222.00                            | Comunicaciones Res. San Salvador.....                  | 4.000,00            |
| 31/2314/222.00                            | Comunicaciones R.A.S.A.....                            | 3.000,00            |
| 32/2314/222.00                            | Comunicaciones R.A.F.B.....                            | 2.000,00            |
| 33/2314/212.00                            | Edificios y otras construcciones R.A.S.M.M.....        | 14.800,00           |
| 33/2314/221.05                            | Productos de alimentación R.A.S.M.M.....               | 20.000,00           |
| 33/2314/221.10                            | Productos de limpieza y aseo R.A.S.M.M.....            | 5.000,00            |
| 33/2314/222.00                            | Comunicaciones R.A.S.M.M.....                          | 9.000,00            |
| 35/2314/222.00                            | Comunicaciones R.A. Asistidos.....                     | 5.000,00            |
| 38/2311/222.00                            | Comunicaciones C.E.A.S.....                            | 15.000,00           |
| 42/4100/222.00                            | Comunicaciones Finca de Riocabia.....                  | 1.000,00            |
| 46/1610/762.01                            | Subv. E. Locales redes abastecimiento de agua.....     | 33.500,00           |
| 46/1721/204.00                            | Alquiler vehículos Plan de empleo forestal local.....  | 21.500,00           |
| 46/1721/221.03                            | Combustibles Plan de empleo forestal local.....        | 22.000,00           |
| 46/1721/221.99                            | Otros suministros Plan de empleo forestal local.....   | 60.000,00           |
| 46/4500/222.00                            | Comunicaciones Presa de Alba.....                      | 400,00              |
| 52/1360/222.00                            | Comunicaciones Fomento y Protección Civil.....         | 8.000,00            |
| 53/4500/222.00                            | Comunicaciones Vías y Obras.....                       | 7.000,00            |
| 62/9320/222.00                            | Comunicaciones S.P. Recaudación.....                   | 7.000,00            |
| 75/4530/762.03                            | Plan de Carreteras Municipales.....                    | 1.800.000,00        |
| 75/4590/762.01                            | Obras Extraordinarias y Urgentes.....                  | 500.000,00          |
| 97/2410/222.00                            | Comunicaciones F.E.D.L.....                            | 1.000,00            |
| <b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO .....</b> |  | <b>2.691.200,00</b> |

### TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

**DE:**

|                |  |              |
|----------------|--|--------------|
| 31/2314/632.00 | Reparación R.A.S.A.....                  | 1.030,98     |
| 75/4590/609.00 | Plan Provincial de Cooperación 2016..... | 9.850.610,30 |

**TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS .....** **9.851.641,28**

**A:**

|                |   |            |
|----------------|---|------------|
| 28/3360/632.01 | Reparación inmueble en Miranda de Ebro..... | 1.030,98   |
| 75/1510/762.04 | Urbanizaciones P.P.C. 2016.....             | 399.695,51 |

|                |   |              |
|----------------|---|--------------|
| 75/1522/762.04 | Edificios usos múltiples P.P.C. 2016 .....                  | 187.516,80   |
| 75/1532/762.04 | Pavimentación de calles P.P.C. 2016 .....                   | 5.145.360,97 |
| 75/1610/762.04 | Abastecimiento agua y saneamiento P.P.C. 2016.....          | 951.037,69   |
| 75/1621/762.04 | Tratamiento residuos líquidos P.P.C. 2016 .....             | 97.243,13    |
| 75/1640/762.04 | Cementerios P.P.C. 2016 .....                               | 76.186,22    |
| 75/1650/762.04 | Alumbrado público P.P.C. 2016 .....                         | 145.337,74   |
| 75/1710/762.04 | Parques públicos P.P.C. 2016 .....                          | 156.224,83   |
| 75/3120/762.04 | Centros sociales P.P.C. 2016 .....                          | 177.006,05   |
| 75/3420/762.04 | Instalaciones deportivas P.P.C. 2016 .....                  | 778.149,17   |
| 75/9200/762.04 | Casas Consistoriales y otras dependencias P.P.C. 2016 ..... | 1.150.002,16 |
| 75/9290/762.04 | Obras no clasificadas P.P.C. 2016 .....                     | 586.850,03   |

**TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS .....** **9.851.641,28**

### CAMBIO DE FINANCIACIÓN

|           |  |              |
|-----------|--|--------------|
| 75/913.01 | E. Financieras, Plan Provincial de Obras y Servicios ..... | 6.500.000,00 |
|-----------|--|--------------|

**TOTAL CAMBIO DE FINANCIACIÓN .....** **6.500.000,00**

### R E S U M E N

|                                 |              |
|---------------------------------|--------------|
| CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....   | 6.000,00     |
| SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS .....   | 2.691.200,00 |
| TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ..... | 9.851.641,28 |
| CAMBIO DE FINANCIACIÓN .....    | 6.500.000,00 |

**S U M A .....** **19.048.841,28**

### FINANCIACIÓN

|                |  |              |
|----------------|--|--------------|
|                | Transferencias en baja .....                       | 9.851.641,28 |
|                | Bajas por anulación .....                          | 150.000,00   |
| 69/4320/467.00 | Aportación Consorcio Aeropuerto .....              | 150.000,00   |
| 69/870.00      | Rte. líquido Tesorería para gastos generales ..... | 9.047.200,00 |

**S U M A.....** **19.048.841,28**

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión en el momento de la votación, ACUERDA aprobar el expediente de modificación de créditos nº 6/2016 de la Diputación Provincial de Burgos, conforme al detalle anteriormente transcrito.



## **8.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS DE OTROS ENTES.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 3 de octubre de 2016, y vista la propuesta del Jefe del Servicio de Recaudación, del pasado 16 de septiembre.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión en el momento de la votación, ACUERDA aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferida por las siguientes Entidades Locales, al amparo del artículo 7º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

- El Ayuntamiento de IGLESIAS, mediante acuerdo de Pleno celebrado el 4 de septiembre de 2016, delega las facultades de gestión y recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- El Ayuntamiento de OÑA, mediante acuerdo de Pleno celebrado el 27 de julio de 2016, delega las facultades de gestión y recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
- La Junta Vecinal de CASTRECÍAS tras acuerdo adoptado el 25 de julio de 2016, en virtud del cual delega las facultades de recaudación de la tasas de suministro de agua.

## **9.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES, JULIO Y AGOSTO.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 3 de octubre de 2016, y visto el periodo medio de pago mensual de esta Diputación Provincial, del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, SODEBUR y Camino del Cid, correspondiente a los meses de julio y agosto, conforme a lo señalado en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, y que se unen como Anexo I a la presente Acta.

La Corporación Provincial queda enterada.

## **10.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2016 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 3 de octubre de 2016, y visto el Decreto de la Presidencia nº 5860 de 13 de septiembre de 2016, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos 5/2016 de la Diputación Provincial, por importe de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.241.097,77 €), cuyo tenor literal es como sigue:

## **“DECRETO:**

Visto el expediente de modificación de créditos número 5/2016 tramitado para transferir y generar créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad.

Visto el Informe de Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los preceptos legales de aplicación, de conformidad con lo establecido en las Bases Novena y Undécima de las de ejecución del Presupuesto de esta Entidad, por el presente he resuelto aprobar las modificaciones propuestas en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

### **TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**

#### **DE:**

|                |  |                   |
|----------------|--|-------------------|
| 15/3200/626.00 | Equipos para procesos de información A. Dibujo .....           | 15.000,00         |
| 22/9200/626.00 | Equipos para procesos de información S. Generales .....        | 17.214,22         |
| 30/2314/625.00 | Mobiliario Residencia San Salvador .....                       | 10.000,00         |
| 30/2314/632.00 | Edificios y otras construcciones Residencia San Salvador ..... | 10.000,00         |
| 31/2314/632.00 | Reparaciones R.A.S.A. ....                                     | 30.000,00         |
| 32/2314/633.00 | Maquinaria, instalaciones y utillaje R.A.F.B. ....             | 25.000,00         |
| 75/4590/609.00 | Plan Provincial de Cooperación 2016 .....                      | 486.663,53        |
| 93/3322/227.99 | Trabajos realizados por Otras Empresas .....                   | 13.000,00         |
| 97/2410/489.01 | Convenio Fundación ANOC .....                                  | 20.000,00         |
| 97/2410/489.04 | Convenio Federación Empresarios de Comercio .....              | 20.000,00         |
| 97/2410/489.06 | Convenio Centro burgalés Argentina .....                       | 30.000,00         |
| 97/2410/625.00 | Mobiliario F.E.D.L. ....                                       | 3.000,00          |
| 97/2410/626.00 | Equipos para proceso información .....                         | 11.220,02         |
| 98/4910/641.00 | Gastos en aplicaciones informáticas .....                      | 40.000,00         |
|                | <b>TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS .....</b>                 | <b>731.097,77</b> |

#### **A:**

|                |  |                   |
|----------------|--|-------------------|
| 15/3200/227.99 | Trabajos realizados por otras empresas A. Dibujo ..... | 15.000,00         |
| 30/2314/221.05 | Productos alimenticios Residencia San Salvador .....   | 20.000,00         |
| 31/2314/212.00 | Edificios y otras construcciones R.A.S.A. ....         | 30.000,00         |
| 32/2314/221.05 | Productos alimenticios R.A.F.B. ....                   | 25.000,00         |
| 64/9340/352.00 | Intereses de demora .....                              | 17.214,22         |
| 75/4530/762.04 | Conservación carretera municipal .....                 | 194.326,67        |
| 75/4530/762.04 | Acceso núcleos .....                                   | 38.956,91         |
| 75/4540/762.04 | Conservación camino servicio .....                     | 253.379,95        |
| 93/3322/625.00 | Mobiliario Recuperación de Archivos .....              | 13.000,00         |
| 97/2410/221.99 | Otros suministros F.E.D.L. ....                        | 18.220,02         |
| 97/2410/222.00 | Comunicaciones F.E.D.L. ....                           | 40.000,00         |
| 97/2410/226.99 | Gastos Diversos F.E.D.L. ....                          | 16.000,00         |
| 97/2410/227.99 | Trabajos realizados por otras empresas .....           | 10.000,00         |
| 98/4910/226.99 | Gastos diversos Internet .....                         | 40.000,00         |
|                | <b>TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS .....</b>          | <b>731.097,77</b> |

## GENERACIÓN DE CRÉDITOS

### INGRESOS

|           |   |                   |
|-----------|---|-------------------|
| 16/450.80 | ECyL Turismo .....                              | 160.000,00        |
| 46/450.81 | ECyL Forestal .....                             | 350.000,00        |
|           | <b>TOTAL INGRESOS QUE GENERAN CRÉDITO .....</b> | <b>510.000,00</b> |

### GASTOS

|                |   |                   |
|----------------|---|-------------------|
| 16/4321/143.00 | Otro personal Sector Turístico .....      | 147.306,48        |
| 16/4321/160.00 | Seguridad Social Sector Turístico .....   | 12.693,52         |
| 46/1720/143.00 | Otro Personal Forestal .....              | 41.813,76         |
| 46/1721/143.00 | Otro Personal Forestal .....              | 208.090,80        |
| 46/1720/160.00 | Seguridad Social Forestal .....           | 100.095,44        |
|                | <b>TOTAL GENERACIÓN DE CRÉDITOS .....</b> | <b>510.000,00</b> |

### RESUMEN

|                                 |                     |
|---------------------------------|---------------------|
| TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS..... | 731.097,77          |
| GENERACIÓN DE CRÉDITOS .....    | 510.000,00          |
| <b>SUMA .....</b>               | <b>1.241.097,77</b> |

El expediente se halla nivelado, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.”

La Corporación Provincial queda enterada.

Con el permiso del Excmo. Sr. Presidente, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Luis Jorge del Barco López.

## PROPOSICIONES

### 11.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS SOCIALISTA- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PARA LA PUESTA EN MARCHA EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS DE UNA ASAMBLEA DE ALCALDES.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista, cuyo tenor literal es como sigue:

## “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace unos años las diputaciones provinciales están cuestionadas como instituciones supramunicipales prestadoras de servicios a las entidades locales. Muchos de estos reparos pueden venir del desconocimiento de estas administraciones intermedias, pero no es menos cierto que la escasa evolución de su estructura y funcionamiento desde su constitución en el siglo XIX y, especialmente, de su sistema de elección, han alejado a los gobiernos provinciales de la ciudadanía.

Los cambios políticos y sociológicos que se están produciendo en los últimos años y la creciente demanda ciudadana de mayor transparencia y rendición de cuentas de los representantes públicos en el ejercicio de sus cargos choca frontalmente contra una institución en la que sus representantes siguen siendo elegidos de forma indirecta, es decir, sin el sufragio directo de la ciudadanía.

Es evidente que estos cambios llegarán también a las diputaciones provinciales pero, mientras tanto, si de verdad se pretende que sigan siendo instituciones útiles al servicio de la ciudadanía que habita en el medio rural, dese las mismas se pueden ir implementando mecanismos que la doten de mayor transparencia y participación, especialmente con los destinatarios de sus actuaciones, que son las entidades locales. De lo contrario, triunfarán las tesis de quienes proponen su supresión.

Son los representantes municipales quienes mejor conocen las necesidades del territorio y quienes primero reciben las demandas ciudadanas, por eso, este trabajo - en la gran mayoría de casos voluntario- debe estar respaldado técnica, económica y políticamente por la Diputación Provincial, más allá de los actuales actos aislados de homenaje.

En este sentido, la participación de los alcaldes y las alcaldesas en el diseño y planificación de las políticas de una diputación provincial es fundamental, más aún, si cabe, en nuestra Provincia teniendo en cuenta la extensión, la dispersión y el elevado número de núcleos de población -municipios y entidades locales menores- de la misma.

Habilitar un mecanismo de participación y debate entre las corporaciones locales y provincial creará un cauce de comunicación directo y permanente que, en definitiva, mejorará la relación de la ciudadanía con la Institución Provincial y la representatividad de la misma. De igual forma, la participación directa y organizada de los alcaldes y las alcaldesas de la Provincia servirá de ayuda y soporte a la propia Corporación Provincial en la toma de decisiones que la corresponden y para el análisis y evaluación de las mismas.

Por todo ello, el Grupo de Diputados Socialistas de la Diputación Provincial de Burgos propone que el Pleno de la Corporación adopte el siguiente

### ACUERDO:

1. Adoptar las medidas necesarias para la constitución de la Asamblea de Alcaldes y Alcaldesas, como órgano de participación municipal de esta Corporación Provincial y en el que estén representados todos los municipios de menos de 20.000 habitantes de la Provincia

2. La Asamblea de Alcaldes y Alcaldesas, que se dotará de la reglamentación oportuna para su funcionamiento, se reunirá al menos dos veces al año y mantendrá una actividad regular a través de comisiones de trabajo.
3. La propia Asamblea de Alcaldes y Alcaldesas regulará la participación de las entidades locales menores en la misma.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular y el Excmo. Sr. Presidente, D. César Rico Ruiz, y aceptando el Portavoz proponente la modificación propuesta por el Diputado Sr. Suárez Pedrosa, en orden a sustituir la denominación de “Asamblea de Alcaldes y Alcaldesas” por la de “Jornadas de Alcaldes y Alcaldesas”, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

## **12.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE CIUDADANOS, RELATIVA A LA REPRESENTATIVIDAD DE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES DURANTE EL DÍA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, cuyo tenor literal es como sigue:

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se celebró, como viene siendo habitual, el Día de la Provincia de Burgos. A los fastos organizados fueron invitados todos los alcaldes de los municipios de la provincia de Burgos. Sin embargo, no fueron invitados los presidentes de las Juntas Vecinales de nuestra provincia.

La provincia de Burgos cuenta con 639 juntas vecinales dentro de sus límites y es la segunda provincia de España con mayor número de ellas. Gracias al trabajo, desinteresado, de sus miembros se realizan labores, entre otras, como las citadas en la Ley de:

- Construcción, conservación y reparación de fuentes, lavaderos y abrevaderos.
- La policía de caminos rurales, montes, fuentes y ríos.
- La limpieza de calles.
- La mera administración y conservación de su patrimonio, incluido el forestal, y la regulación del aprovechamiento de sus bienes comunales.
- La ejecución de obras y la prestación de servicios comprendidos en la competencia municipal y de exclusivo interés de la entidad, cuando no esté a cargo del respectivo Municipio.

Los alcaldes pedáneos desarrollan, por tanto, una importante labor dentro de sus localidades y su labor queda recogida expresamente, entre otra legislación, en la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, la Ley de Bases del Régimen Local o el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Su labor, generosa, como la de la de muchos alcaldes y concejales de pequeñas poblaciones, bien merece al menos el reconocimiento de la Diputación Provincial de Burgos.

En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente

### PROPOSICIÓN

1. El Pleno de la Diputación de Burgos instará al presidente y a la Junta de Gobierno de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos a realizar las gestiones necesarias de cara a invitar a los presidentes de las juntas vecinales de la provincia de Burgos al Día de la Provincia a partir del año 2017.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gil García, Diputado del Grupo Imagina Burgos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los 13 Diputados del Partido Popular, con los votos a favor de los 7 Diputados del Partido Socialista y los 2 de Ciudadanos, que suman 9, y la abstención de los 3 Diputados del Grupo Imagina Burgos, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

### **13.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE CIUDADANOS, EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS RELATIVOS A LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, cuyo tenor literal es como sigue:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la presente legislatura se han producido diversos cambios injustificados de sesiones, tanto plenarias como de comisiones informativas, que han causado daños dentro de la conciliación de la vida personal, familiar y profesional de algunos diputados.

Cabe recordar que el Pleno en sesión extraordinaria de 16 de julio de 2015 acordó *“Que las sesiones plenarias ordinarias de esta Entidad habrán de celebrarse legalmente con periodicidad mensual, convocándose, concretamente, a las 12,00 horas del primer viernes de cada mes a partir de la aprobación por el Pleno de la presente propuesta, periodicidad que podrá ser alterada de justificarlo alguna circunstancia, previa comunicación a los Portavoces de los Grupos Políticos.*

*En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado)”.*

Por su parte se llegó a un acuerdo para la celebración de las diferentes comisiones durante unos días y semanas concretos que actualmente tampoco se está respetando.

Cabe recordar que cuando una sesión no es ordinaria de por sí, ha de aprobarse la ratificación del carácter ordinario de la sesión que puede ser aprobada simplemente con los votos de los corporativos del equipo de gobierno.

Algunos de los diputados que ocupan escaño en la Diputación Provincial tienen compromisos laborales fuera de sus responsabilidades políticas, siendo este su principal modo de vida, así como responsabilidades familiares y personales que, como cualquier ciudadano, desean atender. Es evidente, que los cambios injustificados o justificados por motivos arbitrarios que se producen en las fechas de convocatoria de Plenos y comisiones trastocan gravemente la actividad laboral y personal de varios corporativos.

En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente

#### PROPOSICIÓN

1. El Pleno de la Diputación de Burgos cumplirá y hará cumplir el acuerdo plenario de 16 de julio de 2015 en relación a la determinación del régimen de las sesiones del Pleno: periodicidad, día y hora, así como los acuerdos sobre la periodicidad en la celebración de las diversas comisiones informativas.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gil García, Diputado del Grupo Imagina Burgos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los 13 Diputados del Partido Popular, la abstención de los 7 Diputados del PSOE y los 3 del Grupo Imagina Burgos, que suman 10, y con los votos a favor de los 2 Diputados del Grupo Ciudadanos, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

#### **14.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS IMAGINA BURGOS, EN RELACIÓN A LA DESMILITARIZACIÓN DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL Y SU UNIFICACIÓN CON POLICÍA NACIONAL EN UNO ÚNICO BAJO LA DIRECCIÓN DEL MINISTERIO DE INTERIOR. ELABORAR UN MAPA DE LAS POSIBLES NECESIDADES DE UBICACIONES DE PUESTOS DE LA GUARDIA CIVIL EN LA PROVINCIA Y HABILITAR LAS PARTIDAS PARA DOTAR A LOS PUESTOS DE LA PROVINCIA DE CONDICIONES DIGNAS DE HABITABILIDAD.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Imagina Burgos, cuyo tenor literal es como sigue:

## “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Imagina Burgos quiere poner en la palestra el anacronismo que supone que una fuerza de seguridad, cuya función es interna dentro del territorio nacional, siga manteniendo su estatus militar y siga sometida a la jurisprudencia y reglamentación militar. No parece de recibo que siga siendo personal militar quien ejerza el control jerárquico de este cuerpo porque no contribuye a garantizar los derechos de protección y seguridad de la ciudadanía.

En España se dispone de un Cuerpo Nacional de Policía sin esa consideración que con sus logros demuestra que mantener bajo un estatus militar a un cuerpo de seguridad del estado no es condicionante para que pueda ejercer sus funciones en las mejores condiciones y con los mejores resultados posibles.

La realidad confrontada de dos cuerpos de seguridad del Estado, uno militarizado y el otro no, no parece lo más adecuado dado que son capaces de desarrollar las mismas funciones salvo por una limitación territorial que condiciona sus ámbitos competenciales, y que en más de una ocasión han existido confrontaciones entre ellos.

Consideramos que ha llegado el momento de dar los pasos necesarios para desmilitarizar a la Guardia Civil y proceder a la unificación de ambos cuerpos en uno solo, bajo jurisdicción exclusivamente civil. O en todo caso, se proceda a una revisión incluyendo el reconocimiento de las y a los representantes sindicales de ambos cuerpos de seguridad.

Uno de esos ámbitos fundamentales, y que tiene que ver con la responsabilidad de la diputaciones, es la de velar para que la seguridad también esté garantizada en las zonas correspondientes a poblaciones de menos de 20.000 habitantes.

Esta fuerza de seguridad del Estado unificada, formada por la suma de los cuerpos de Policía y Guardia Civil, debe disponer de la infraestructura adecuada para cubrir también las necesidades de seguridad de nuestros pueblos y su entorno natural.

La inseguridad que sufren cuantas personas se arriesgan a vivir en las zonas lejanas de la provincia de Burgos es cada vez mayor y se ven cada vez más sometidas a sufrir acciones de delincuencia, al quedar desamparadas ante el vacío de una presencia continuada y ante la imposibilidad de una rápida respuesta de la guardia civil, que por otra parte, con los medios económicos, humanos y técnicos de que dispone, arto hace.

Por otro lado, en febrero de este año, el Grupo Socialista en la Diputación invitó al resto de los grupos a unirse a su proposición en la que reclamaba instar a la Subdelegación del Gobierno a reforzar los efectivos de las patrullas de la Guardia Civil en el medio rural y al Ministerio del Interior a cubrir las más de cien plazas vacantes en la plantilla. E Imagina así lo hizo.

La propuesta va más allá y busca cambiar el concepto de ‘cuartel’ por el de ‘comisaría rural’ o ‘puesto de policía guardia civil rural’. Se debe diseñar un cuerpo especializado para prestar servicio en el mundo rural y natural, equipado con personal suficiente, medios adecuados y formación. Se debe disponer de un equipo de al menos cuatro personas en todo momento en cada ‘comisaría rural’.

El personal que esté adscrito a estas comisarías rurales no debe formar parte de un acuartelamiento y podrá fijar su residencia donde quieran, manteniendo la obligación de incorporarse a su puesto de trabajo en tiempo y hora.



Estamos en la semana en la que se celebra la fiesta de la patrona de la Guardia Civil y aún, ocho meses después de aquella moción, nada sabemos de las peticiones que se aprobaron por unanimidad. Por otro lado, la ciudadanía asistirá a lo largo de esta semana a muestras de más de otra época, sin que las grandes reivindicaciones del cuerpo de la Guardia Civil sean atendidas.

Por todo ello,

### **SOLICITA**

Instar al Gobierno del Estado Español y a los Ministerios que corresponda a:

1. La desmilitarización del cuerpo de la Guardia Civil.
2. La unificación de los cuerpos de la Policía Nacional y la Guardia Civil en uno único bajo la dirección del Ministerio de Interior, equiparando ambas figuras en derechos y obligaciones.
3. Elaborar un mapeo de las posibles necesidades de ubicaciones de puestos de la Guardia Civil en la provincia de Burgos para cubrir la total necesidad de garantizar la seguridad tanto de las zonas de la provincia más despobladas como del resto.
4. Habilitar las partidas presupuestarias para que las inversiones que sean necesarias para dotar a los puestos de la Guardia Civil de la provincia de condiciones dignas de habitabilidad. Y para dar cobertura a las necesidades que se deriven del estudio técnico pertinente para garantizar la seguridad integral de todo el territorio.
5. Dotar de equipamientos profesionales y de personal necesario a la Guardia Civil para el desarrollo de sus funciones.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, no aceptando el Portavoz proponente la enmienda formulada por el Sr. Jurado Pajares, pero sí aceptando la votación separada de cada uno de los puntos de que consta la proposición, en votación ordinaria se procede a votar separadamente cada uno de los puntos, acordando:

Respecto del punto 1, por mayoría, con los votos en contra de los 13 Diputados del Partido Popular, los 7 del Grupo Socialista y los 2 del Grupo Ciudadanos, que suman 22, y los votos a favor de los 3 Diputados del Grupo Imagina Burgos, se rechaza el punto 1.

Respecto del punto 2, por mayoría, con los votos en contra de los 13 Diputados del Partido Popular, los 7 del Grupo Socialista y los 2 del Grupo Ciudadanos, que suman 22, y los votos a favor de los 3 Diputados del Grupo Imagina Burgos, se rechaza el punto 2.

Respecto del punto 3, por mayoría, con los votos en contra de los 13 Diputados del Partido Popular y los 2 del Grupo Ciudadanos, que suman 15, y los votos a favor de los 7 Diputados del Partido Socialista y los 3 del Grupo Imagina Burgos, que suman 10, se rechaza el punto 3.

Respecto del punto 4, por mayoría, con los votos en contra de los 13 Diputados del Partido Popular, con los votos a favor de los 7 Diputados del Grupo Socialista y los 3 del Grupo Imagina Burgos, que suman 10 y la abstención de los 2 Diputados del Grupo Ciudadanos, se rechaza el punto 4.

Respecto del punto 5, por unanimidad, con los votos a favor de los 25 Diputados que asisten a la sesión en el momento de la votación, se aprueba el punto 5.

### **15.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS IMAGINA BURGOS, PARA INSTAR A TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA A CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE LA LEY DE LA MEMORIA HISTÓRICA.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Imagina Burgos, cuyo tenor literal es como sigue:

“Resulta cuando menos curioso que los grupos políticos representados en la Diputación tengan que traer mociones relativas a al cumplimiento de la ley, una circunstancia que ha ocurrido en varias ocasiones. Este es el caso. Aunque no se trata de que sea la propia Diputación la que debe cumplirla, que también, en este caso se trata de las localidades de la provincia que aún tienen referencias de nombres franquistas o de acontecimientos relacionados con la Guerra Civil.

Es cierto que esta Administración no puede obligar a cumplir la ley a los pueblos de su jurisdicción por la propia autonomía de las administraciones, pero sí impeler, invitar, o sugerir a que lo hagan.

Son muchos los pueblos que mantienen el nombre de personas relacionadas con el franquismo o con la Guerra Civil. Sería una lista realmente larga de enumerar. Y desde esta administración se puede hacer algo más que transigir.

Por ello, la propuesta es cumplir con la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

La mencionada Ley en su art. 15 dice que las administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, “tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.

Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas. Algunos municipios de la provincia siguen sin cumplir la norma de la Ley de la Memoria Histórica que obliga a toda la ciudadanía.

Por todo ello,

### **SOLICITA**

1. Instar a todos los Ayuntamientos de la provincia a cumplir íntegramente la Ley
2. Que todas las subvenciones, conciertos, planes provinciales, obras urgentes, etc. que la Diputación convoque, se reflejen la obligatoriedad de cumplir escrupulosamente con la Ley 52/2007 en su artículo 15.
3. Que la Diputación retire las distinciones honoríficas concedidas a personas o instituciones ligadas al franquismo, a la represión o al alzamiento.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D<sup>a</sup> Sara Hojas Carpintero, Diputada del Grupo Imagina Burgos, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, y del Excmo. Sr. Presidente, y aceptando la Portavoz proponente retirar el punto 2, a propuesta de los Portavoces de los otros tres Grupos Políticos con representación en la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los 13 Diputados del Partido Popular y los 2 del Grupo Ciudadanos, que suman 15, y con los votos a favor de los 7 Diputados del Grupo Socialista y los 3 del Grupo Imagina Burgos, que suman 10, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

## **CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **16.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

No se formularon.

### **17.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

El Sr. Manjón Martínez propone en este mismo acto someter con carácter de urgencia una proposición suscrita conjuntamente por los Grupos Políticos del Partido Popular, Imagina Burgos y Ciudadanos.

Tras declarar la Corporación Provincial, por unanimidad, en forma legal la urgencia de dicho asunto, se entró a debatir sobre el fondo del mismo.

### **17.1.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LOS PORTAVOCES DEL GRUPO POPULAR, GRUPO IMAGINA BURGOS Y GRUPO CIUDADANOS, ACREDITADOS EN ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, INSTANDO A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A QUE**

## **REPONGA EL MÉDICO DE URGENCIAS SUPRIDO EN VILLADIEGO Y SALVAGUARDE LA ASISTENCIA SANITARIA DE CALIDAD A TODAS LAS PEQUEÑAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE BURGOS Y DE LA COMUNIDAD.**

Vista la proposición presentada cuyo tenor literal es como sigue:

“El pasado 1 de octubre, más de 4.000 vecinas y vecinos de la comarca de Villadiego se quedaban con un médico de urgencias menos como consecuencia de un nuevo recorte en materia sanitaria por parte de la Junta de Castilla y León que se ha basado exclusivamente en criterios de población para tomar esta decisión.

La zona oeste de la provincia es una de las más desprotegidas y en la que los servicios públicos están más ausentes en toda la Comunidad. Aún así, la Consejería de Sanidad, como ya hizo en otras localidades de la provincia y del resto de Castilla y León, ha suprimido de uno de los dos médicos de urgencias, con lo que el servicio ha quedado reducido al 50%.

La ciudadanía de Villadiego, y la de otras localidades colindantes, ha salido a la calle a reclamar lo que por dignidad es suyo. A esta iniciativa ciudadana se ha sumado también el Ayuntamiento de la villa, como órgano de representación de toda la vecindad. En un Pleno extraordinario aprobaba, recientemente, por unanimidad una moción en la que se reclamaba a la Junta que paralizara la supresión del médico y analizase, en lugar del número de cartillas, las características de esta zona para la toma de decisiones.

Del centro de Villadiego dependen cerca de 80 pueblos, separados por grandes distancias entre sí y del propio centro de salud, con un radio de 40 kilómetros y carreteras muy lentas y peligrosas; y con una población real de más de 4.000 personas, más la flotante de verano, fines de semana y puentes, de las que más de la mitad de sus habitantes son mayores de 70 años. Por ello se hace necesario atender a otros criterios y no el número de habitantes para mantener los servicios.

Los grupos provinciales instan a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León que atienda a cuestiones mucho más relevantes que el número de cartillas que, como ya conoce la Administración regional, no se corresponde con el número real de personas que se atienden (2.700 cartillas y más de 4.000 vecinos). La ciudadanía reclama que al menos se mantengan los equipos médicos como estaban ahora.

Alcaldes, alcaldesas y ciudadanía ya han avisado de que los recortes multiplicarán los problemas. Obstáculo al que ambos suman otro más, como será el colapso de los servicios de urgencias de la capital a los que acudirán la gente de estos pueblos ante la pérdida progresiva de efectivos en los servicios sanitarios que tienen más cerca.

Los cuatro grupos representados en la Diputación creemos que es necesario optimizar los recursos, pero un buen servicio de urgencias debe ser garantista y eficaz sin menoscabar los derechos de la vecindad de la provincia. Creemos que los servicios médicos del medio rural deben tener la misma atención y calidad que los que se prestan en las ciudades. La sanidad, además de estar reconocida como un derecho básico, es un pilar muy importante, quizá el más importante, en el medio rural por dos razones. Por un lado, el alto número de personas de edad avanzada. Y por otro, para

evitar la despoblación y la salida de personas hacia pueblos más grandes o las ciudades; lugares en los que existe más garantía de ser atendidos por un médico.

Por ello

#### ACUERDAN

- 1. Instar a la Consejería de Sanidad a que reponga el médico de urgencia suprimido por la Administración regional. Que se haga a la mayor brevedad posible.**
- 2. Que la Junta de Castilla y León salvaguarde la asistencia sanitaria de calidad a todas las pequeñas localidades de la provincia de Burgos y de la Comunidad, atendiendo a criterios de servicio público y no de rentabilidad.”**

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular y D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

Con el permiso del Excmo. Sr. Presidente, se ausenta de la sesión el Diputado Provincial D. Ángel Carretón Castrillo.

#### **18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abre el turno de ruegos y preguntas el Excmo. Sr. Presidente, concediendo la palabra al Sr. Fernández García: Sí, Sr. Presidente, muchas gracias. Yo traigo tres cuestiones. La primera pregunta es en el Pleno de julio le hicimos dos preguntas sobre dos Decretos. Como no se nos respondía volvimos, volvimos a preguntarle en septiembre y efectivamente a partir ya de esa segunda pregunta después de dos meses se nos contestó a una cuestión y no se nos ha contestado a la otra. Los plazos ya no digo que estén superados, están más que superados y claro mi pregunta es si se nos va a contestar y si puede decirnos cuándo.

Responde el Excmo. Sr. Presidente que tenía entendido que solamente era un Decreto por el que preguntó.

Dice el Sr. Fernández García: No, no, eran dos y yo con mucho gusto le puedo reiterar el otro.

Si, dice el Excmo. Sr. Presidente: Pues si me hace el favor me lo reitera. ¿Qué Decreto es en concreto?

El Sr. Fernández García dice que fue en el Pleno de julio, sobre un tema de personal, el número no le tengo aquí porque pensé que se iba a acordar.

Lo siento dice el Excmo. Sr. Presidente, no me acuerdo, en septiembre preguntaron por uno, era el de los registros, pero bueno recuperaremos el Acta para ver de qué Decreto estamos hablando.

La segunda pregunta al hilo de esto y viendo que recientemente sobre este tema había una denuncia de una trabajadora a un sentido similar a las preguntas que hacíamos. Nosotros lo que queremos es que se nos haga un informe, el Grupo Ciudadanos lo que quiere es que se haga un informe de estas situaciones, cuántos en definitiva, hacer una pregunta muy concreta ¿cuántos trabajadores han accedido a través de este sistema judicial o extrajudicial a un puesto de trabajo de carácter indefinido en los últimos cuatro años en nuestra Diputación de Burgos?

Le contestaré por escrito dice el Excmo. Sr. Presidente, si no le importa.

La tercera pregunta y última por mi parte, por parte de nuestro Grupo es que queríamos que en los Presupuestos del año 2017 se habilitase una partida para poder subvencionar los gastos que les pueden suponer los cursos para que los Bomberos Voluntarios puedan adquirir el carnet de conducir y evitar, como ocurre en la actualidad, que solo haya uno en cada caso y si una subvención, una pequeña partida para el año que viene, pues estaríamos haciendo creo un buen servicio a los Bomberos Voluntarios y al Servicio, en definitiva, valga la redundancia, que prestan en la provincia. Nada más. Muchas gracias.

Agradeciendo su intervención el Excmo. Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Manjón Martínez. Tengo una pregunta en relación a la moción que aprobamos la vez anterior, que presentamos nosotros sobre la AP-I y la N-I y donde se incluía el apoyo a la reivindicación que la Plataforma por la Nacional I está haciendo. Concretamente ayer hubo un acto, una manifestación, un corte de carreteras a raíz de que un Bombero de nuestra ciudad había muerto en esta Nacional. Yo esperaba encontrarme más compañía de la Diputación y solamente estuvo representado Imagina en este acto. Y me gustaría preguntarles si la Diputación va a proceder a algún tipo de actuación para que esté representada oficialmente en estas manifestaciones que convoca la Plataforma N-I.

Le responde el Excmo. Sr. Presidente que normalmente como institución la Diputación no acude a esas convocatorias. Acuden los Diputados que quieren y lo estiman oportuno. Pero intentaremos dar cumplimiento a esa moción en cuanto tengamos un Gobierno en el que se asuman responsabilidades que no sean en funciones, porque evidentemente el tema

tiene calado suficiente como para intentar resolverlo con alguien que no esté en funciones. Entonces esperemos que en el mes de noviembre tengamos un Ministro de Fomento o Ministra de Fomento que no esté en funciones para plantearle esa y otras cosas que tenemos también en cartera.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Lezcano Muñoz. Buenos días. Una pregunta. En el anterior Pleno pregunté por el tema del pago a los Ayuntamientos del Plan de Empleo, sobre todo el Plan de Empleo II. Me contestó Ud. que creía que lo había firmado esa misma mañana. Estamos hablando del 16 de septiembre, no sé si ha firmado, y si no pues instar a que se firme a la mayor brevedad posible porque son prácticamente todos, creo que renunciaron unos 30 Ayuntamientos, el resto de Ayuntamientos de la provincia están esperando ya ese dinero que ahora están adelantando. No sé si me puede decir algo y si no que se haga.

Responde el Excmo. Sr. Presidente para decir que ciertamente me equivoqué, yo tengo que reconocer que evidentemente firmé un documento, yo creía que había firmado el pago, pero está a punto ya, por fin, de hacerse el abono a los que han justificado todos los papeles, que son 101. Hay otros 46 que están en fase de incorporar nuevos documentos para justificar íntegramente la subvención y cuando podamos, lo antes posible, se efectuará el pago.

A continuación toma la palabra el Sr. Jurado Pajares. Una pregunta muy breve. El pasado, no recuerdo el día, el Día de la Fiesta de la Vendimia de la Ribera del Duero, contamos con la presencia del Presidente de Telefónica España, le arrancamos allí entre todos un poco el compromiso de mejorar las zonas de sombra en la provincia y recuerdo que el Presidente nos solicitó, concretamente al Presidente de la DO Ribera del Duero un listado sobre los municipios con problemas de comunicaciones y que se lo facilitáramos para solventarlos. Le quería preguntar si se le ha enviado ese escrito o si no que la Diputación se lo preste a la DO de la Ribera, que seguro que conocemos mejor los pueblos que son, para facilitarles el listado a Telefónica. Muchas gracias.

Continúa el Excmo. Sr. Presidente, que lo que está claro es que el trato con Telefónica no debe ser la Denominación de Origen Ribera del Duero, debe ser la Diputación a través de sus Diputados y le haremos llegar a los responsables de Telefónica, que tan amablemente se plantearon por la posibilidad de mostrar su apoyo, como creo recordar, a una comarca en progreso, pues le volveremos a recordar con los datos que tenemos nosotros de la encuesta que se facilitó a todos los Ayuntamientos, pues le volveremos a recordar, sin agobios, sus promesas y los Ayuntamientos donde tienen problemas de cobertura.

Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintitrés folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE  
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE**

  
**Fdo.: César Rico Ruiz**



**EL SECRETARIO GENERAL,**

  
**Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel**